



Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V.
Acta de la Sesión Ordinaria número 105

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día 14 de marzo de 2013, en la Sala de Juntas del Sexto Piso de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 333, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06650, Distrito Federal, se reunieron para celebrar la Sesión Ordinaria número 105 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V. (DICONSA), las siguientes personas:

El licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y Presidente Suplente del Honorable Consejo de Administración; la licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez, Abogada General y Comisionada para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaria Ejecutiva del Honorable Consejo de Administración; el ingeniero Ramón Verduzco González, Consejero Propietario por la Confederación Nacional Campesina (CNC); la licenciada María Esther Terán Velázquez, Consejera Propietaria por la Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C. (CNPR); el licenciado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Consejero Propietario por Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA); el ingeniero Francisco Martín González Barbosa, Consejero Suplente por el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES); el licenciado Enrique Domínguez Paredes, Consejero Suplente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); el profesor Álvaro López Ríos, Consejero Suplente por el Congreso Agrario Permanente (CAP); la maestra Alma Verónica Pérez Zárate, Consejera Suplente por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); el ingeniero Carlos Prado Butrón, Consejero Suplente por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional) y el licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, Consejero Suplente por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

Asimismo estuvieron presentes los licenciados Arturo Tsukasa Watanabe Matsuo, Comisario Público Propietario y Jorge Alberto Villa Mc Dowell, Comisario Público Suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Asistieron además, el contador público Ricardo Armenta Landa, Auditor Externo del Despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.; el maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy, Director General de DICONSA, S.A. de C.V., y por parte de la Entidad, el licenciado César Cabello Ramírez, Titular de la Unidad Jurídica y Prosecretario del



Honorable Consejo de Administración, el contador público Efraín Romero Cruz, Director de Administración y Recursos Humanos; el licenciado Jorge Navarrete Ávila, Director de Finanzas; el contador público Cosme Olivares Maya, Director de Operaciones; el licenciado Mario Cañedo Solares, Director de Desarrollo; el licenciado Lino Enrique Ávila Núñez, Director de Comercialización; el licenciado Rafael Javier Peña Hernández, Coordinador General de Comunicación Social; la licenciada María de la Cruz Monserrat Zardain Borbolla, Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA, la señora Rosa García Solís, Presidenta del CEN del Sindicato Nacional de Trabajadores de DICONSA y el señor Jesús Manuel Castillo Medina, Representante Titular de los Consejos Comunitarios de Abasto de DICONSA.

A continuación se procedió con el desarrollo de la Sesión:

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.

En uso de la palabra el licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez dio la bienvenida a las señoras y señores Consejeros y una vez que la licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez, le informó que se había reunido el Quórum Legal; señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 35 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 18 de su Reglamento y en la Cláusula Décima Octava de los Estatutos Sociales de DICONSA, declaraba instalada la Sesión Ordinaria número 105 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA.

Para continuar con el desarrollo de la Sesión, instruyó a la licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez, para que procediera con el desahogo de los puntos del Orden del Día.

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez agradeció la asistencia de los presentes e informó sobre la propuesta de incluir el punto 8.13 a las Solicitudes de Acuerdo del Orden del Día, relativo a la presentación, y en su caso, aprobación de la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2013 de DICONSA, S.A. de C.V., así como la actualización de información a la contenida en la carpeta de información para las solicitudes de acuerdo 8.7, 8.8, 8.9, 8.11 y 8.12.

Hecha la aclaración, solicitó la anuencia de los Consejeros para llevar a cabo la adición de la solicitud de Acuerdo; al no existir comentario alguno quedó aprobada la propuesta y se continuó con el siguiente punto:



2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez presentó para su aprobación el Orden del Día siguiente, con la adición del acuerdo citado:

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número 104 celebrada el pasado 26 de octubre de 2012.
4. Seguimiento al cumplimiento de Acuerdos.
5. Presentación, y en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.
6. Opinión de los Comisarios Públicos acerca del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.
7. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012.
8. Solicitudes de Acuerdos.
 - 8.1. Presentación y aprobación del Presupuesto de Egresos de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2013.
 - 8.2. Aumento del Capital Social de DICONSA, S.A. de C.V., en su parte variable mediante la capitalización del remanente contable determinado mediante la Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal (NEIFGSP-003) de los subsidios otorgados por el Gobierno Federal del Ejercicio Fiscal 2011.
 - 8.3. Aprobación para modificar el flujo de efectivo de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2013.
 - 8.4. Aprobación para transferir recursos de manera compensada del

capítulo 2000 “Materiales y Suministros” al 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” y para efectuar la readecuación presupuestal de recursos de inversión.

8.5. Aprobación para la aplicación de los Tabuladores de Sueldos 2013 a los servidores públicos de niveles operativos sindicalizados y de confianza de DICONSA, S.A. de C.V.

8.6. Aprobación de la actualización de las subpartidas presupuestales que se consideran en el Ejercicio Fiscal 2013.

8.7. Presentación, y en su caso, aprobación de la actualización del documento normativo denominado “Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto en DICONSA, S.A. de C.V.”

8.8. Presentación, y en su caso, aprobación de la actualización del documento normativo denominado “Normas y Bases Generales para la Administración, Adquisición, Disposición Final y Baja de Bienes Inmuebles de DICONSA S.A. de C.V.”

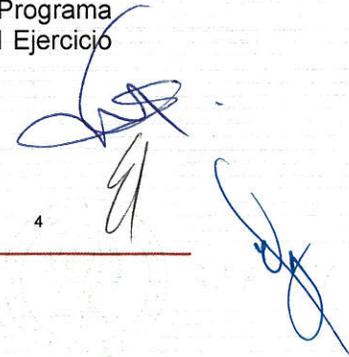
8.9. Presentación, y en su caso, aprobación del documento normativo denominado “Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de Mando Medio de DICONSA, S.A. de C.V.”

8.10. Aprobación para incorporar 34 localidades del país como localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.

8.11. Aprobación del Nombramiento de Servidores Públicos de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General, incluyendo a los Gerentes de Sucursal de la Entidad.

8.12. Autorización para la realización de los trámites del Proyecto de Reestructuración y Homologación Organizacional de Diconsa, S.A. de C.V.

8.13. Presentación, y en su caso, aprobación de la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2013 de DICONSA, S.A. de C.V.



9. Presentación de los asuntos señalados en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

10. Anexos.

Concluida su lectura, la Secretaria Ejecutiva sometió a consideración de los miembros del Honorable Consejo de Administración el Orden del Día.

En virtud de que no se externaron comentarios, con respecto al punto, las señoras y los señores Consejeros, por unanimidad de votos adoptaron el acuerdo siguiente:

01/III/2013 Este Honorable Consejo de Administración aprueba el Orden del Día para la Sesión Ordinaria número 105 de DICONSA.

Tratando el siguiente punto del Orden del Día:

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número 104 celebrada el pasado 26 de octubre de 2012.

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración del Honorable Órgano de Gobierno el Acta de la Sesión Ordinaria número 104 celebrada el pasado 26 de octubre de 2012.

No habiendo comentarios del punto, por unanimidad de votos se adoptó el Acuerdo siguiente:

02/III/2013 El Honorable Consejo de Administración aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Sesión Ordinaria número 104, celebrada el pasado 26 de octubre de 2012.

En el siguiente punto del Orden del Día:

4. Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos.

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez preguntó, al pleno del Honorable Órgano Colegiado, si deseaban expresar algún comentario respecto al punto relativo al Seguimiento al cumplimiento de Acuerdos.

Al no presentarse observaciones sobre el punto, la Secretaria Ejecutiva señaló, que



se tomaba conocimiento de los avances reportados en el Seguimiento de Acuerdos, y se adoptaba la siguiente toma de nota:

03/III/2013 El Honorable Consejo de Administración toma nota de los avances reportados en el Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos de la carpeta presentada.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día:

5. Presentación, y en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez cedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad para que expusiera el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

El maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy informó sobre la situación de DICONSA en el Ejercicio Fiscal 2012, e indicó que durante dicho periodo se registró un incremento de 1,315 tiendas al obtenido en el Ejercicio Fiscal 2011, incrementando la cifra a 25,121 tiendas, con lo que la meta de 25 mil tiendas en operación fue rebasada, es decir, que 121 tiendas se incrementaron en cumplimiento a promover una mayor presencia de DICONSA en los 400 municipios prioritarios considerados en la Cruzada Nacional Contra el Hambre, con un 98% de presencia; indicó que el 2% restante obedeció a municipios con rango poblacional superior que excede lo determinado por las Reglas de Operación o aquellos municipios con localidades donde DICONSA no debe asentarse. En ese sentido, señaló que el número de localidades atendidas ascendió a 22,983.

Respecto de la flota vehicular adquirida durante el Ejercicio Fiscal 2012, destacó la adición de 488 vehículos nuevos, en los que se invirtió la cantidad de \$149'000,000.00 (Ciento cuarenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), producto de utilidades y de ahorros generados por DICONSA; con lo que se incrementó la flota en 3,904 vehículos de carga. Consideró que si hay algo que debe de hacer la empresa es tener cobertura logística hasta el último rincón del país, por lo que adicionalmente a esos vehículos se suman también unidades no tradicionales de carga, como son lanchas y algunos otros semovientes.

SEDESOL

DICONSA



En cuanto a las ventas de la empresa, informó que al periodo que se informa, en lo relativo al Programa de Abasto Rural, sólo se tuvo un incremento del .1%, con relación a lo reportado para el Ejercicio Fiscal 2011; cifra que, consideró lógica y entendible, pues las tiendas DICONSA se ubican en las zonas rurales más pobres del país, por lo tanto el margen de utilidad y el incremento de ventas es reducido, siendo éste para el periodo que se informa por \$8,826'000,000.00 (Ocho mil ochocientos veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.), cuya diferencia en relación al Ejercicio Fiscal 2011 que se ubicó en \$8,817'000,000.00 (Ocho mil ochocientos diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), representando únicamente un incremento de \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) en ventas. Expresó que en términos reales las ventas cayeron 3.3%, es decir, que DICONSA compró productos a un precio y los vendió a otro.

Por lo que toca a las líneas comerciales, reportó un incremento en la línea de los abarrotes, seguida por el maíz, la harina de maíz y el azúcar; no así con relación a la leche subsidiada, el frijol y el arroz en el que se observó un descenso en ventas.

Explicó que aún y cuando DICONSA en el rubro del maíz vendió más dinero por el incremento del precio del grano, vendió menos en volumen, derivado a que en el Ejercicio Fiscal 2012 sí hubo cosechas en el campo mexicano, situación que desplomó las ventas del maíz hacia finales de año y en el principio del presente año 2013. Manifestó que dependiendo de la situación climática que se observe en el presente año de 2013, se observará si el maíz tendrá mejor desplazamiento de venta.

Referente a las ventas por Programas Especiales, señaló que tuvo un incremento en 23%, pasando de \$2,192'000,000.00 (Dos mil ciento noventa y dos millones de pesos 00/100 M.N.) reportados al 2011, a \$2,705'000,000.00 (Dos mil setecientos cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para el 2012. Indicó que en este rubro las ventas al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), fueron 28% menores, toda vez que en el ejercicio fiscal 2011 el Fondo compró a DICONSA la cantidad de \$318'000,000.00 (Trescientos dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) y en el 2012 únicamente compró \$227'000,000.00 (Doscientos veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), es decir casi \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) menos.

Detalló que como parte de las iniciativas para impulsar a DICONSA en el año 2013, se promoverá con mucho mayor empeño la venta de los Programas Especiales, lo que permitirá a la empresa capitalizarse para emprender proyectos interesantes, con las Organizaciones Sociales con la compra del grano que producen, y atender lo

dispuesto por el Presidente de la República Mexicana y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para incrementar la compra de grano a productores sociales mexicanos.

Puntualizó que como parte de las estrategias adoptadas para el Ejercicio Fiscal de 2013, la compra de frijol y maíz de los Estados de México, Chiapas, Nayarit, Durango, Zacatecas y Chihuahua; que son los primeros convenios que se han logrado para la compra a productores sociales, es que sean productores apoyados por las Secretarías de Desarrollo Rural o del Ramo, con lo que se garantiza la competitividad en la compra de los granos; situación que se debe fondear con la venta de los Programas Especiales.

Expresó que las finanzas sanas e ideales de DICONSA se darán cuando las ventas de Programas Especiales superen a las ventas del Programa de Abasto Rural, porque entonces se estará hablando de que la empresa tiene utilidades para poder capitalizarse y comprar más grano nacional.

En cuanto a la comercialización de los productos marca propia, como es el caso de la harina de maíz, de la pasta para sopa y del chocolate en polvo, informó que todos registraron incrementos de ventas, además de que son productos fortificados, con un margen de subsidio y son muy aceptados entre la población. Agregó que se pretende presentar en la próxima sesión de este Honorable Consejo de Administración un proyecto sobre la pertinencia de ampliar, reducir o modificar la venta de productos de marca propia, de acuerdo a los resultados que se observan en las ventas. Detalló que las áreas de Operaciones y Comercialización de la empresa han detectado que el aceite pudiera ser el próximo producto de marca propia que pudiera lanzarse al mercado, toda vez que se ha detectado que en las tiendas DICONSA se vende el aceite más caro que en las tiendas de las grandes cadenas comerciales; por lo que de ser marca propia de DICONSA, es factible que se tengan ahorros como los que se tienen con la harina de maíz y el resto de los productos de marca propia.

Señaló que el margen de ahorro en el precio de la Canasta Básica que vendió DICONSA fue del 16%, de enero a diciembre de 2012, lo que en términos globales significa que el precio promedio se ubicó en \$301.00 (Trescientos un pesos 00/100 M.N.), mientras que en las cadenas comerciales se ubicó en \$351.00 (Trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), es decir, que el precio de venta fue menor en \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) en las tiendas DICONSA. Agregó que DICONSA tuvo en el año 2012 una utilidad bruta total de \$1,335'000,000.00 (Un mil trescientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), es decir, que aumentó en

SEDESOL

DICONSA



\$463'000,000.00 (Cuatrocientos sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) con relación al resultado del año 2011. Manifestó que aunque en el resultado directo de la operación se tuvo una pérdida de \$1,314'500,000.00 (Un mil trescientos catorce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mucho de ello fue subsidio y la otra parte por los apoyos federales, que se han reducido a DICONSA; pues del año 2011 al 2012 se obtuvieron menos recursos por el orden de los \$136'000,000.00 (ciento treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) y para el año 2013 se prevé que también se tenga una reducción de apoyos fiscales por la misma cantidad. En lo relativo a los días de recuperación de la cartera, informó que se redujeron, pasando de 33 a 29 días.

En cuanto a la entrega de apoyos en las tiendas DICONSA, indicó que para el Programa Desarrollo Humano Oportunidades, en el bimestre de noviembre a diciembre de 2012, se entregaron 492 mil 239 apoyos, por un monto de \$543'000,000.00 (Quinientos cuarenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), y durante todo el año 2012 se entregaron un total de 2.9 millones de apoyos, por un monto de \$4,700'000,000.00 (Cuatro mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.). Hizo hincapié en la importancia de que estos montos pudieran incrementarse a través de las tiendas DICONSA, no sólo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, sino de otros programas que se implementen en el futuro, que pudieran ir complementados no sólo de un apoyo económico, sino también de una despensa; consideró que DICONSA puede ser muy útil para el Gobierno Federal y los proyectos que se emprendan en beneficio social.

Respecto del tema de las tiendas DICONSA como corresponsalias bancarias, informó que a la fecha 268 tiendas operan bajo este concepto; el cual consideró como aporte de grandes beneficios que debiera incrementarse en más tiendas DICONSA, toda vez que en las 268 existentes se realizaron transacciones por \$2,600'000,000.00 (Dos mil seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.) para la atención de los servicios de bancarización de las zonas rurales, así como cerca de 14 mil movimientos entre consultas de saldo, pago de recibos de teléfono, depósitos y retiros. Informó que se mantienen pláticas con el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C (BANSEFI) para que en el año 2013, conjuntamente con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se realicen en las tiendas otro tipo de movimientos de dinero, entre ellos el pago del recibo de la luz. Aseguró que el proyecto tiene un avance significativo, lo que permitirá en un corto plazo, que la gente del sector rural pueda pagar sus consumos del servicio de luz en las tiendas DICONSA, mediante un sistema moderno y transparente.

Por lo que corresponde a las metas y los resultados que presenta DICONSA, manifestó que de acuerdo a sus 10 indicadores de actividad, DICONSA superó en cinco casos la meta del 100% de cumplimiento, entre ellos, destacó el porcentaje de cobertura del programa en localidades objetivo, el margen de ahorro de la Canasta Básica y el número de localidades con tiendas DICONSA; agregó que en 3 casos se logró un cumplimiento del 90% de las metas fijadas para el año 2012, destacando el porcentaje de oportunidad en el surtimiento de tiendas, y en dos casos el avance obtenido fue del 70%, en lo relativo a la talla y la nutrición que se mide en los niños que viven en las comunidades.

Señaló que este término de medición relativo a la nutrición, resulta complicado para DICONSA llevarlo a cabo, toda vez que no se cuenta en las tiendas con un padrón de beneficiarios, por lo tanto este indicador no es aplicable en términos de reglamento, y tendría que replantearse tanto la meta como el objetivo, para estar en posibilidad de medir la talla de los niños que viven en las comunidades que tienen tienda DICONSA.

Opinó que el objetivo de DICONSA en estos términos lo define su propio nombre como distribuidora; razón por la cual se debe medir su actividad social en términos de disponibilidad, de acceso y de precio de la Canasta Básica, así como de su cobertura, ventas y precios de venta de los productos que comercializa, con la clara tendencia de promover en los beneficiarios los productos fortificados. Reiteró que la factibilidad de medir a través de un indicador la nutrición y la efectividad de DICONSA en ese campo, no está teniendo el resultado que se espera; dejó a consideración de las Consejeras y Consejeros el tema para su análisis.

Concluido el Informe, la Secretaria Ejecutiva preguntó al pleno si deseaban expresar algún comentario al respecto.

El profesor Álvaro López Ríos recordó que en DICONSA las administraciones anteriores convirtieron las tiendas en lugares de libre acceso a productos de alto contenido calórico, en aras de alcanzar metas, donde los productos básicos eran escasos, pero no así la comercialización de todo tipo de refrescos, dulces y frituras. Recalcó que en varias ocasiones propuso en este Honorable Consejo de Administración se hicieran visitas a las tiendas de estados cercanos de la República Mexicana, como Morelos y México para verificar la calidad en el surtimiento de cada una de ellas. Consideró que si esa práctica era generalizada en las tiendas DICONSA, la meta no debería ser la de continuar con esa medida de abrir tiendas que promuevan la mala alimentación, porque se convierten en expendedoras de alimentos poco nutritivos que contribuyen al fenómeno de la obesidad y la



desnutrición. Instó para que se ponga atención a implementar una política de calidad en los alimentos y reglas específicas para la supervisión de la operación en las tiendas DICONSA, estableciendo límites de lo que se puede comercializar en ellas. Hizo hincapié en que su comentario era un llamado de atención para mejorar y revertir la situación de muchas tiendas y los productos que se ofrecen, en el entendido de que la presente administración no tiene relación con esa mala práctica, pero si puede crear medidas que eviten que esto se siga dando.

Puntualizó que si la red de tiendas DICONSA se va a vincular a la Cruzada Nacional Contra el Hambre, es recomendable que a partir de ahora, en las tiendas que están proyectadas en los 400 municipios, se estableciera en principio un programa de abasto y de venta de productos de la Canasta Básica, con criterios de calidad y de nutrición, para no incurrir en una mala supervisión de las mismas.

Opinó que el criterio expuesto por el Director General, sobre una política de compra de productos nacionales a los agricultores del país, es y será una medida atinada, no obstante sugirió que el criterio con que se realice no sea el adoptado en años anteriores de comprar barato en el exterior, para encarecer la producción interna y destruir toda la planta productiva del campo nacional, que trajo como consecuencias la violencia e inseguridad en muchos Estados de la República Mexicana.

Consideró que si existen problemas de calidad en los granos nacionales, es más factible que se detecten y se hagan saber a los productores nacionales, para que éstos mejoren su producción y comercialicen granos de muy buena calidad, como los que se tiene en los Estados de Jalisco, Chiapas, Guerrero y Guanajuato, para ofertar a DICONSA. Reiteró que los problemas de calidad se solucionan estableciendo criterios y normas al productor para comprar su producto únicamente con ciertas condiciones del grano.

Especificó que si DICONSA informar de los problemas que se han observado en la producción de granos, las coordinadoras campesinas estarán en posibilidad de retroalimentar a los productores nacionales y motivar el negocio de la venta de productos de calidad a DICONSA con la garantía de compra; cuidando en todo momento que se eliminen las prácticas de que el personal responsable de la adquisición del grano en los almacenes de DICONSA, reciba en complicidad con los productores, producto de mala calidad.

El ingeniero Ramón Verduzco González expresó coincidir con lo manifestado respecto



de las prebendas entre los proveedores, los almacenes y las tiendas, que perjudican al consumidor, sobre todo a los que están en lugares muy lejanos.

Agradeció al Director General su intervención, porque en atención a lo comentado en la Primera Sesión Extraordinaria de 2013 de este Honorable Órgano de Gobierno, actualmente en las zonas desérticas, ya se cuenta con tres tiendas móviles de DICONSA, y se espera la llegada de otras cinco para surtir a las comunidades. Expresó su confianza para que este programa continúe llevando de comer a la gente más apartada y pobre de este país.

Respecto a lo señalado en el tema de las tiendas con recepción de fibra, solicitó se implemente esta medida en los Estados de zonas desérticas como Chihuahua, Durango, Coahuila, Zacatecas y Nuevo León, y de ser posible se anexara la producción del cerote de candelilla, que es un producto de la zona desértica. Indicó que gracias al apoyo del Director General, ya se hace el acopio de fibra de lechuguilla y de cerote de candelilla en algunas partes del desierto, donde la tienda lo acopia, paga con mercancía y después el recolector paga a la tienda por los productos.

De igual manera expresó su gratitud porque en el Estado de Chihuahua, específicamente en los almacenes de Camargo, ya se surte mercancía a las comunidades que se ubican en los límites con el Estado de Coahuila.

Reiterando lo comentado en la citada Sesión Extraordinaria de este Honorable Consejo de Administración, solicitó se explore la posibilidad de que las tiendas DICONSA de las zonas temporaleras, se pueda comprar de manera directa al productor, el grano que cosecha y no se tenga que esperar a que el camión, luego de transcurrido un mes, surta de grano la tienda y se corra el riesgo de que éste ya no sea de calidad; indicó que esa medida pudiera estimular la producción en las zonas más lejanas del país, pues de lo que se produzca y sobre, DICONSA lo puede comprar y a su vez beneficiar a los pequeños productores del país.

Respecto del proyecto para realizar cobros de recibos de luz en las tiendas DICONSA, consideró la medida viable y factible, la cual permitirá evitar cobros excesivos a los pobladores por dicho servicio.

Finalmente, dirigiéndose al licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Subsecretario de Desarrollo Social y Humano y Presidente Suplente de este Honorable Consejo de Administración, propuso se revisara lo referente al artículo 27 Constitucional. Detalló que, considerar los certificados de derechos agrarios como escritura de propiedad del

SEDESOL

DICONSA



ejidatario, es un grave error, pues en su opinión la tierra deberá ser siempre, aún y cuando esté en comodato, de la nación. Indicó que de continuar con esa práctica, se estará permitiendo la formación de neolatifundismos con neopeonaje.

El licenciado Enrique Domínguez Paredes, respecto del tema de comprar caro y vender barato, manifestó que en un futuro cuando se negocia el presupuesto, representa impactos presupuestarios, que son en su mayoría ingresos propios, pero que en una parte ingresan a través del Gobierno Federal. Opinó que es el momento justo para establecer lineamientos que los productores deben cumplir, porque de esa forma harán un esfuerzo para ofrecer un producto de calidad, que entonces dará un diferencial de precios no muy grande, pero si repercutirá en los ingresos, tanto propios como del presupuesto federal, para que de esa forma DICONSA pueda distribuirlos de una forma más eficiente. Puntualizó que de no establecer lineamientos, ese diferencial de precios, a largo plazo, va a seguir generando presiones, por lo que instó para que se haga un esfuerzo nacional por alcanzar los estándares que se están pidiendo, porque no sólo es importante apoyar al productor, pero si por otro lado, hay precios más baratos, las presiones presupuestales generan este tipo de toma de decisiones. Reiteró, que si se alcanza un punto en el que la calidad de los productos es mejor y los diferenciales de precios caen, será el momento presupuestal idóneo para DICONSA.

El ingeniero Francisco Martín González Barbosa, solicitó se considere ampliar y agilizar la modernización y conversión de las tiendas DICONSA en Unidades de Servicios en la Comunidad, al menos, en una primera etapa, en algunos de los 400 municipios que se consideran en la Cruzada Nacional contra el Hambre.

De igual manera propuso, se incorpore a este Honorable Consejo de Administración la representación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y/o de su Órgano Administrativo Desconcentrado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), para que con su participación, DICONSA tenga la posibilidad de monitorear las cuestiones climatológicas y de producción, tanto nacional como internacional, de los productos que, por sus volúmenes y montos, tienen una mayor movilidad en la empresa, como es el maíz y la harina de maíz; agregó que con esa participación, se podrán tener mejores alternativas para la toma de decisiones, que le permitan a DICONSA comprar en el lugar y el momento adecuados y de manera directa a los productores del campo mexicano.

Igualmente sugirió, como parte del análisis de estacionalidad de la producción en las



regiones donde se ubican zonas de consumo en las que DICONSA provee esos productos, se busquen opciones para reducir gastos de remuneraciones y previsión social de almacenaje y de servicios a las comunidades, que es donde se ubican los niveles más altos de gastos de la empresa.

El maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy agradeció las opiniones y comentarios expresados por los Consejeros e informó de la propuesta que DICONSA entregó por escrito a este Honorable Consejo de Administración, a través del Presidente Suplente de este Órgano de Gobierno, para solicitar su autorización de que se integre a este Cuerpo Colegiado la representación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); de su Órgano Administrativo Desconcentrado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA) y del Instituto Nacional de Nutrición Salvador Subirán, para que de manera conjunta se ayude a DICONSA a solventar este tipo de inquietudes, que con la práctica y la implementación de medidas administrativas dentro de la empresa se llegará a un buen entendimiento.

Indicó que se propondrá la restitución del Centro de Capacitación para el Consumo y para la Orientación del Consumo de la entonces Compañía Nacional de Subsistencias Populares, S.A. (CONASUPO), en cuyo diseño, la intervención del Instituto de Nutrición Salvador Subirán será de gran importancia.

Detalló que en la adquisición de productos graneleros el apoyo que pueda brindar ASERCA para comprar a precios razonables y tener un mejor acercamiento con el productor social mexicano, será invaluable en hacer de DICONSA una Empresa que también apoye a los productores nacionales y sea habilitadora del canal de comercialización de aquellos casos que ya la SAGARPA y ASERCA hayan visto como exitosos.

La licenciada María Esther Terán Velázquez reflexionó sobre lo informado por el Director General, señalando que su intención y gran voluntad de considerar el esfuerzo de los productores mexicanos, al querer adquirir sus productos, es clara. Opinó que, por la amplia experiencia que el maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy tiene, así como la sensibilidad, visión de proponer y luchar por una causa de las más sentidas de los productores de México, es motivo para sentir orgullo de haber encontrado a un intérprete de la gente, que transforma en alimentos las oportunidades que el campo ofrece para cultivo en nuestro país.

Coincidió en que impulsar y apoyar las propuestas del Director General, no sólo

SEDESOL

DICONSA



beneficia a DICONSA, pues hablar de los productores del Sector Social es bueno y conveniente, sin olvidar priorizar a qué productores se les va a comprar, pues hay sociales, comuneros o pequeños propietarios que son los que tienen la tenencia de la tierra en México y que son apoyados por alguno u otro programa, sin embargo, están los que sin apoyo adquirieron esa gran responsabilidad y un financiamiento de la banca de desarrollo.

Detalló que por falta de conocimiento, en muchos de los casos se adquiere producto un tiempo antes de que se levanten las cosechas, y no es posible marcar un precio justo que permita establecer los precios de referencia de los granos.

Indicó que en un principio no se va a lograr una regulación en los precios, pero como es una meta a cumplir, a mediano plazo pudiera ser que se establezca un precio referencia y se evite seguir afectando a los productores nacionales.

Aprobó la propuesta de incorporar, a este Honorable Órgano de Gobierno, a otros actores que tienen la gran responsabilidad de cuidar la producción de los mexicanos e instó a no olvidar a esos productores que por sí mismos han tratado de sacar adelante sus cosechas y que por circunstancias del mercado y los plazos de venta para salir a comercializar su producto, así como la oferta de otros estados, tienen que enfrentar una caída en los precios del grano, que en escalada, provocan el endeudamiento de aquellos que no cuentan con el apoyo de una institución y se endeudan por no lograr vender su producción, cayendo en cartera vencida y sin posibilidad de ser sujetos de crédito.

Indicó que esto es provocado, porque las importaciones de grano continúan y no hay una regulación y un engranaje institucional que permita hacer una planeación de la producción, de la demanda nacional y de los nichos de mercado, que pudieran abordarse del exterior. Puntualizó que actualmente en el país, no se tiene esa planeación, pues en el campo el productor es productor, sin un nivel cultural y sin la oportunidad de información al alcance, que le permita saber que a unos cuantos kilómetros de su tierra, hay una demanda de su producto.

Celebró la decisión de que el maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy esté al frente de DICONSA, porque además de conocer a fondo la problemática del campo de México, dará una nueva orientación a DICONSA, la empresa con la red de distribución más grande que hay en el país, la cual debe estar a la disposición, primero, de los productores de México.

Propuso se tome el acuerdo de establecer algunas mesas de trabajo donde se pudiera analizar la problemática y encauzar cómo optimizar todo este andamiaje, con gente muy comprometida para sacar a México adelante, siendo DICONSA el referente de precios para el campo.

El maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy agradeció los comentarios expuestos y manifestó que con la misma formalidad que se hacía al Honorable Consejo de Administración la propuesta para la incorporación de tres integrantes más a la mesa, se estaría entregando una solicitud para que se autorice a DICONSA la realización de las mesas de discusión, propuestas por la Consejera Propietaria de la CNPR, sobre el andamiaje y la interacción de DICONSA.

No habiendo acotaciones adicionales por parte de las señoras y los señores Consejeros, la licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez procedió con la lectura del siguiente punto del Orden del Día.

Tratando el punto:

6. Opinión de los Comisarios Públicos acerca del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

En ese sentido, la licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez, cedió el uso de la palabra al licenciado Arturo Tsukasa Watanabe Matsuo, para que emitiera su Opinión al Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, por el Ejercicio Fiscal 2012.

El licenciado Arturo Tsukasa Watanabe Matsuo informó que en ese momento se realizaba la distribución de la Opinión de los Comisarios Públicos, cuyo documento estaba reservado conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Antes de iniciar con la lectura del documento, hizo hincapié en que la Opinión que se presentaba era peculiar en razón de que el Informe de Autoevaluación comprendía un período que no tocaba a la gestión de la titularidad vigente, sin embargo, opinó que desde el punto de vista institucional, el Honorable Órgano de Gobierno, que también está conformado por nuevos integrantes, tenía que conocer la evolución de la Entidad, aún y cuando la tendencia haya cambiado respecto a cómo entender la función de DICONSA.

SEDESOL

DICONSA



De igual manera, recordó un señalamiento ya expuesto en alguna ocasión por la Unidad de Comisarios, relativo a que la ley establece una diferencia entre lo que son las Empresas Públicas de Servicios Institucionales, en donde los criterios fundamentales para la evaluación del cumplimiento de su objeto es la rentabilidad social, de modo que el beneficio que se otorga a ciertas regiones y al tipo de población, es lo que debe de marcar la regla para evaluar el nivel de cumplimiento del objetivo de una institución, y hay otras entidades paraestatales cuyo objetivo fundamentalmente se mide por criterios de rentabilidad financiera, que no es el caso de DICONSA. Por lo tanto, resulta conveniente hacer el señalamiento de que DICONSA es una empresa de servicio institucional que tiene que ser regida bajo criterios de rentabilidad social.

Hechas las aclaraciones continuó con la lectura del documento de la Opinión sobre el Desempeño General de DICONSA, S.A. de C.V., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, el cual se presentaba ante el Honorable Consejo de Administración en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI de su Reglamento, así como en la Cláusula Vigésimo Cuarta de los Estatutos Sociales de DICONSA, con base en el Informe de Actividades y Autoevaluación elaborado por el entonces Director General.

Señaló que en favor de la agilidad de la propia reunión, no daría lectura a todo el documento, pero sugirió a las señoras y los señores Consejeros que, por su parte, lo leyeran posteriormente.

Referente a la situación operativa, consideró que el maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy, dio amplia cuenta de los resultados del Ejercicio Fiscal 2012, aun y cuando no estuvo a cargo de la Entidad en dicho período.

En materia financiera destacó la presentación de las cifras preliminares de los Estados Financieros y señaló que las definitivas se conocerán cuando se emita el Informe de los Comisarios sobre los Estados Financieros Dictaminados por el Auditor Externo que designó la Secretaría de la Función Pública.

En cuanto a los asuntos relevantes de la gestión, que correspondió al período de 2012, indicó que las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural vigentes durante 2012, abarcaron un universo de localidades objetivo para atender aquellas que tenían como característica principal ser de alta o muy alta marginación y con una población de entre 200 y 2,500 habitantes; agregó que hasta el presente ejercicio, se

SEDESOL

DICONSA



tienen diagnosticadas a nivel nacional 25,325 localidades susceptibles de ser atendidas, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Consejo Nacional de Población (CONAPO) en 2010.

Manifestó que para la evaluación de la cobertura de atención de ese universo, se estableció una meta anual porcentual con respecto al número total de esas localidades; indicó que para el 2011 la meta programada fue de 52.9%, que representaron 10,672 localidades, y para el 2012 se fijó la meta de 13,295 localidades, es decir 52.5% de las localidades susceptibles de atender. Detalló que al concluir el Ejercicio Fiscal 2012 se atendieron 13,439 localidades, lo que significó un cumplimiento del 101% y 53% respecto del total de localidades susceptibles de atender, respectivamente.

Puntualizó que, tomando en cuenta los resultados anteriores, era conveniente que DICONSA revisara la estrategia de cobertura y atención de las localidades de mayor marginación, sobre todo las de mayor pobreza extrema, considerando principalmente las localidades que se ubicaron en los 400 municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre que lidera la SEDESOL.

Comentó que en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2012, el Honorable Consejo de Administración aprobó el Manual de Políticas y Procedimientos de Almacenes de DICONSA, S.A. de C.V., y el Manual de Políticas y Procedimientos para la Supervisión a Tiendas Comunitarias, los cuales se publicaron durante el cuarto trimestre de 2012 en la intranet de la propia Institución. Agregó que desde agosto del 2007, DICONSA comercializó maíz y harina de maíz marca propia "Mi Masa", cuyo precio de venta al público en las comunidades rurales se mantuvo hasta septiembre de 2011 en \$3.50 (Tres pesos 50/100 M.N.) y \$5.00 (Cinco pesos 00/100 M.N.) por kilogramo; asimismo señaló que a partir de octubre de 2011, se inició un proceso de ajuste gradual en su precio de venta al público, llegando en diciembre de 2011 a \$5.00 (Cinco pesos 00/100 M.N.) y \$8.00 (Ocho pesos 00/100 M.N.) el kilogramo, respectivamente.

En lo correspondiente a la harina de maíz "Mi Masa" hizo mención sobre el precio de costo promedio de venta por kilo en tiendas DICONSA que fue por \$8.73 (Ocho pesos 73/100 M.N.) y el de las marcas comerciales por \$10.80 (Diez pesos 80/100 M.N.), mientras que en el mercado fue de \$11.50 (Once pesos 50/100 M.N.), lo que significó un ahorro a los beneficiarios del 40.2%, en comparación con los precios de las marcas comerciales, además del aporte adicional de nutrientes que ello significa, lo cual ha impactado en un beneficio directo en la calidad de vida de la población



atendida al ofrecerles un producto de alto valor nutritivo. Al respecto señaló la importancia de la evaluación del beneficio que aporta la harina de maíz subsidiada a la población de las comunidades rurales, sin embargo, destacó que era necesario que se hiciera una evaluación similar para el caso del maíz, en virtud de que la propia Entidad lo considera dentro de la Canasta Básica como un producto que transfiere menos margen de ahorro al consumidor.

Hizo mención sobre el cumplimiento que dio la Institución durante el 2012 a las Normas Generales, Sectoriales e Institucionales, la propia vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales, así como el cumplimiento sobre la Norma en Materia de la Ley de Transparencia, de la Ley de Adquisiciones, de la Ley de Obra Pública, y de varios programas que la propia administración pública ha implantado como el Programa de Mejora de la Gestión y el Programa de Transparencia.

Puntualizó que el informe presentado contenía los elementos suficientes para evaluar la gestión de la Entidad durante el Ejercicio Fiscal 2012, en el que se destacaron las actividades relevantes de la operación desarrolladas por la Institución y sugirió dotar al informe, en lo sucesivo, de un enfoque autocrítico que refleje los retos, riesgos y oportunidades de mayor magnitud e impacto para la consecución de los objetivos sociales de la Entidad.

Aclaró que las recomendaciones contenidas en la Opinión, más que abundar sobre las cuestiones del período evaluado de 2012, se referían a la peculiaridad del fin de una administración y el inicio de una nueva, por lo que con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de DICONSA, sugería:

- 1.- A partir de los criterios y lineamientos que emita la SEDESOL en relación con la Cruzada Nacional Contra el Hambre, establecer las acciones necesarias que permitan reforzar los mecanismos de operación y alcance del Programa de Abasto Rural, posibilitando el acceso a la población de mayor pobreza extrema.
- 2.- Revisar la estrategia de cobertura y atención de las localidades de mayor marginación, considerando principalmente las localidades que se ubican en el listado de los 400 municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre que promueve la SEDESOL.
- 3.- De conformidad con el Decreto publicado el 12 de diciembre de 2012, relativo al uso eficiente del gasto público, informar al Honorable Órgano de Gobierno sobre las



medidas adoptadas para establecer estructuras organizacionales y procesos eficientes, particularmente en lo que se refiere a la elaboración del diagnóstico sobre la Estructura Orgánica, que deberá ser entregada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar en abril del 2013.

4.- Recuperar a la brevedad el saldo registrado en la Cuenta de Activo Circulante, denominado adeudo de ex encargados.

Llamó la atención sobre ese dato del saldo, toda vez que es parte del activo que subió más del 500% respecto del año anterior.

Manifestó, que en opinión de los Comisarios Públicos el Informe de Autoevaluación del Ejercicio Fiscal 2012, rendido por el Director General, es susceptible de ser aprobado por el Honorable Consejo de Administración.

Finalmente solicitó que como punto de acuerdo se aprobara el Informe de Autoevaluación del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, presentado por el Director General, adoptando como acuerdos las recomendaciones emitidas y se instruya a la administración de la Entidad a darles atención y seguimiento, hasta su desahogo oportuno y completo, incluyendo los aspectos subrayados para facilitar su identificación.

Y precisó que suscribían el documento los Comisarios Públicos Propietario y Suplente, el licenciado Arturo Tsukasa Watanabe Matsuo y el licenciado Jorge Alberto Villa McDowell.

Finalizada la lectura del documento de la Opinión, expresó una felicitación al Director General por tomar la decisión de incluir a la SAGARPA en el Honorable Consejo de Administración.

Manifestó que derivado de lo expresado en la Primera Sesión Extraordinaria del presente año, platicó con el Titular de la SAGARPA, licenciado Enrique Martínez y Martínez, haciendo de su conocimiento la intención de DICONSA; propuesta que recibió con mucho agrado. Agregó que durante la plática se mencionó la participación que había tenido el ingeniero Ramón Verduzco González, Consejero Propietario de la CNC, con relación a su planteamiento para que la Comisión Nacional de las Zonas Áridas (CONAZA) tuviera una participación. Indicó que, según lo comunicado por el propio Secretario, siendo la CONAZA parte del sector de la SAGARPA, no existiría problema de integrarla.

Respecto de la propuesta para incluir a ASERCA dentro del Honorable Cuerpo Colegiado, informó sobre la nueva estrategia que tiene la SAGARPA para que los recursos que anteriormente manejaba ASERCA para el Programa de PROCAMPO, se manejen directamente por la Secretaría; consideró que la participación de la SAGARPA será suficiente para cubrir ese aspecto. Recomendó se valore el tema e incluso se tome la decisión de la invitación, una vez que acuda el representante de SAGARPA al Honorable Consejo de Administración.

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez manifestó que al haber concluido los comentarios, el Honorable Consejo de Administración aprobaba por mayoría y con el voto en contra del Consejero Suplente del CAP, el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, incluyendo la Opinión de los Comisarios Públicos, en términos del siguiente Acuerdo:

04/III/2013 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción VI de su Reglamento, así como en la Cláusula Décima Novena, fracción XXII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, e instruye al Director General para que atienda y dé seguimiento a las recomendaciones formuladas por los Comisarios Públicos hasta su desahogo oportuno y completo.

7. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012.

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió a consideración de los miembros del Honorable Consejo de Administración la documentación financiera integrada en la carpeta de trabajo.

Al no haber acotaciones sobre el contenido de la misma, se adoptó la siguiente toma de nota:

05/III/2013 Este Honorable Consejo de Administración toma nota de la presentación de los Estados Financieros de la Entidad, correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2012, y espera para su aprobación, la presentación de los mismos dictaminados



por el Auditor Externo.

En seguimiento al Orden del Día, la licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración del pleno el punto:

8. Solicitudes de Acuerdo.

Iniciando con el punto:

8.1. Presentación y aprobación del Presupuesto de Egresos de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2013.

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración del pleno la solicitud de acuerdo en sus términos.

No habiendo comentarios sobre el contenido de la propuesta, los Consejeros aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

06/III/2013 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en la Cláusula Décima Novena, fracción VIII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Presupuesto de Egresos de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2013, autorizado y comunicado por la Coordinadora de Sector, a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio número OM/400/032/2013, de fecha 14 de enero de 2013 por un monto de \$15,127'135,063.00 (Quince mil ciento veintisiete millones ciento treinta y cinco mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)

Siguiendo con el punto:

8.2 Aumento del Capital Social de DICONSA, S.A. de C.V., en su parte variable mediante la capitalización del remanente contable determinado mediante la Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal (NEIFGSP-003) de los subsidios otorgados por el Gobierno Federal del Ejercicio Fiscal 2011.

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración del pleno la autorización para capitalizar los remanentes contables obtenidos en el



Ejercicio Fiscal 2011, derivados de las aportaciones hechas por el Gobierno Federal para la operación del Programa de Abasto Rural a cargo de la Entidad.

El licenciado Arturo Tsukasa Watanabe Matsuo sugirió se diera la celeridad para la convocatoria y la celebración de las Asambleas de Accionistas, con el fin de regularizar los desfases que en ese sentido se presentaron en administraciones anteriores.

Tomando nota de lo recomendado y al no presentarse comentarios respecto de este punto, la Secretaría Ejecutiva señaló que se aprobaba, por unanimidad de votos del Honorable Consejo de Administración, el Acuerdo siguiente:

07/III/2013 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en las Cláusulas Novena y Décima Novena, fracción X de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración autoriza los montos de los recursos que deberán aplicarse al Capital Social de la Empresa por la capitalización de los remanentes contables de los subsidios otorgados por el Gobierno Federal del Ejercicio Fiscal 2011, por un monto de \$333'501,031.82 (Trescientos treinta y tres millones quinientos un mil treinta y un pesos 82/100 M.N.).

Asimismo, este Órgano de Gobierno instruye al Director General para someter a consideración de la Asamblea de Accionistas, en una sesión extraordinaria, la citada aplicación de aportaciones, emitiendo los títulos o documentos que sustenten la aportación o participación del Gobierno Federal.

Tratando el punto:

8.3. Aprobación para modificar el flujo de efectivo de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2013.

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió a consideración del pleno la modificación al flujo de efectivo de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

Al no haber acotaciones sobre el contenido de la propuesta, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

08/III/2013 Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en lo establecido por la Cláusula Décima Novena, fracción VIII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba las Modificaciones al Flujo de Efectivo de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2013, por concepto de Transferencias Internas y Modificaciones a los Recursos Propios y Fiscales, con el propósito de contar con el Presupuesto Modificado autorizado, que será informado trimestralmente a este Honorable Órgano de Gobierno. Lo anterior, queda sujeto a la autorización que en su momento otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como resultado de las gestiones que realice la Entidad por conducto de la Coordinadora de Sector.

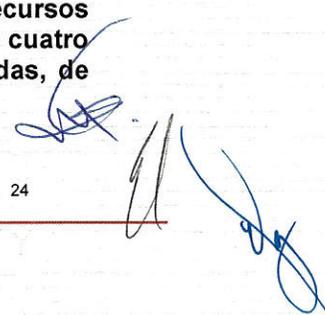
Continuando con el punto:

8.4. Aprobación para transferir recursos de manera compensada del Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” al 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” y para efectuar la readecuación presupuestal de recursos de inversión.

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a la aprobación del Honorable Consejo de Administración la transferencia de recursos solicitada por la Entidad.

Al no haber acotaciones sobre el contenido de la propuesta, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

09/III/2013 Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 99 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por la Cláusula Décima Novena, fracción VIII de los Estatutos Sociales de DICONSA S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba la transferencia compensada de recursos propios del Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” al 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” por la cantidad de \$99’611,367.00 (Noventa y nueve millones seiscientos once mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), así como efectuar la adecuación presupuestal de recursos de inversión por un monto de \$154’000,000.00 (Ciento cincuenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), sin afectar las metas programadas, de





conformidad al cuadro que se anexa en la carpeta de trabajo de la presente Sesión. Lo anterior, queda sujeto a la autorización que en su momento otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como resultado de las gestiones que realice la Entidad por conducto de la Coordinadora de Sector.

Asimismo instruye para que se gestione ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Portal Aplicativo de la SHCP la inclusión en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, los proyectos de “Rehabilitación y Ampliación de Comedor y Tienda para Empleados de Oficinas Centrales” por un importe estimado de 10’732,317.00 (Diez millones setecientos treinta y dos mil trescientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) y “Equipamiento de Comedor y Tienda para Empleados de Oficinas Centrales” por un importe estimado de 1’700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.)

Tratando el punto:

8.5. Aprobación para la aplicación de los Tabuladores de Sueldos 2013 a los servidores públicos de niveles operativos sindicalizados y de confianza de DICONSA, S.A. de C.V.

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a la consideración del Honorable Órgano de Gobierno la aplicación de los Tabuladores de Sueldos para el personal sindicalizado y de confianza de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

No habiendo comentarios al respecto, el pleno se pronunció aprobando por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

10/III/2013 Con fundamento en los artículos 57 y 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, este Honorable Consejo de Administración aprueba y autoriza la aplicación del incremento salarial para los servidores públicos de niveles operativos sindicalizados y de confianza de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo con las disposiciones, lineamientos y criterios que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público y las gestiones que realice el Director General de la Entidad por conducto de la Coordinadora de Sector en su oportunidad.

Siguiendo con la lectura del punto:

8.6. Aprobación de la actualización de las subpartidas presupuestales que se consideran en el Ejercicio Fiscal 2013.

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a la consideración del Honorable Órgano de Gobierno la actualización de las subpartidas presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2013.

No habiendo comentarios al respecto, el pleno se pronunció aprobando por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

11/III/2013 Con fundamento en los artículos 58, fracciones I y II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 69 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en lo dispuesto por la Cláusula Décima Novena, fracción VIII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba la actualización de las Subpartidas Presupuestales para el registro del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2013 de DICONSA, S.A. de C.V., en los términos propuestos en el anexo que se presenta en la carpeta de trabajo de la sesión, e instruye al Director General para que las haga del conocimiento al Órgano Interno de Control, y a través de la Coordinadora de Sector, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los plazos de ley.

Continuando con el punto:

8.7. Presentación, y en su caso, aprobación de la actualización del documento normativo denominado "Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto en DICONSA, S.A. de C.V."

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez informó a los señores Consejeros que el documento se actualizó tomando en consideración la propuesta de acción de mejora expresada por el Órgano Interno de Control para eficientar los mecanismos de control de conformidad a la normatividad aplicable. Solicitó al pleno su pronunciamiento en los términos de la solicitud presentada.



No habiendo comentarios respecto del punto, se aprobó por unanimidad de votos mediante el Acuerdo siguiente:

12/III/2013 Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en la Cláusula Décima Novena, fracción XXV de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba la actualización al contenido del documento normativo denominado "Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto en DICONSA, S.A. de C.V." en los términos propuestos en el anexo que se presenta en la carpeta de trabajo de la sesión, e instruye al Director General para que continúe con el proceso de formalización, inscripción, registro y difusión del citado documento.

Tratando el siguiente punto:

8.8. Presentación, y en su caso, aprobación de la actualización del documento normativo denominado "Normas y Bases Generales para la Administración, Adquisición, Disposición Final y Baja de Bienes Inmuebles de DICONSA S.A. de C.V."

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez manifestó al pleno que la actualización al documento correspondió a integrar lo referente a los Sistemas Informáticos relacionados a los Bienes inmuebles (Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal y Sistema de Control de Bienes Inmuebles de DICONSA, S.A. de C.V.) y se revisaron las responsabilidades del control de bienes inmuebles, para hacerlas más específicas en cuestión del papel que juegan los/las Gerentes de Sucursales.

Por lo anterior, expuso el punto a comentarios del pleno.

Al no haber acotaciones sobre el contenido de la propuesta, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

13/III/2013 Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracciones I y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en la Cláusula Décima Novena, fracción XXV de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de

SEDESOL

DICONSA



Administración aprueba la actualización al contenido del documento normativo denominado “Normas y Bases Generales para la Administración, Adquisición, Disposición Final y Baja de Bienes Inmuebles de DICONSA S.A. de C.V.” en los términos propuestos en el anexo que se presenta en la carpeta de trabajo de la sesión, e instruye al Director General para que continúe con el proceso de formalización, inscripción, registro y difusión del citado documento.

Continuando con la lectura del punto:

8.9. Presentación, y en su caso, aprobación del documento normativo denominado “Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de Mando Medio de DICONSA, S.A. de C.V.”

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez informó que el documento se presentaba para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización, en su apartado referente a las Evaluaciones del Desempeño, con el fin de determinar el método de evaluación del desempeño de los servidores públicos, así como los procedimientos de cálculo, control y registro de los resultados de la evaluación.

Señaló que dicho documento ya fue opinado y registrado por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública. De lo anterior, pregunto al pleno si deseaban expresar algún comentario sobre su contenido.

Al no haber acotaciones sobre la propuesta, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

14/III/2013 Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en la Cláusula Décima Novena, fracción XXV de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el contenido del documento normativo denominado “Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de Mando Medio de DICONSA, S.A. de C.V.” en los términos propuestos en el anexo que se presenta en la carpeta de trabajo de la sesión, e instruye al Director General para que continúe con el proceso de formalización, inscripción, registro y difusión del citado documento.

SEDESOL

DICONSA



Tratando el siguiente punto:

8.10. Aprobación para incorporar 34 localidades del país como localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió el punto a comentarios del pleno.

No habiendo observaciones al contenido de la propuesta por parte de los Consejeros, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

15/III/2013 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; en lo establecido en la Cláusula Décima Novena, fracciones IV y VI de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., así como en los numerales 3.1, inciso c) y 3.3 de las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2013, este Honorable Consejo de Administración aprueba la incorporación de las 34 localidades que se listan en el presente acuerdo, como localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.

Edo	Estado	Mpio	Municipio	Loc	Localidad
7	Chiapas	32	Escuintla	116	La Esperanza
7	Chiapas	40	Huixtla	132	Colonia Obrera
7	Chiapas	51	Mapastepec	1150	8 de Septiembre
7	Chiapas	89	Tapachula	170	San José Nexapa
7	Chiapas	97	Tonala	54	El Riachuelo
8	Chihuahua	7	Balleza	409	La Cebolla
10	Durango	14	Mezquital	137	La Cofradía
10	Durango	34	Tamazula	707	Bastantitas de Abajo
11	Guanajuato	16	Huanímaro	17	Paso de Carretas
12	Guerrero	57	Técpan de Galeana	202	Palo Solo
15	México	8	Amatepec	4	Aguacatitlán (La Carreta)
17	Morelos	17	Puente de Ixtla	12	Los Ídolos
17	Morelos	22	Tetela del Volcán	2	Hueyapan (San Andrés Hueyapan)
18	Nayarit	7	Jala	70	San Antonio (Rancho Nuevo)
18	Nayarit	9	Del Nayar	59	Gavilanes



18	Nayarit	9	Del Nayar	97	Las Palmas
18	Nayarit	9	Del Nayar	543	El Risco
18	Nayarit	12	San Blas	28	La Libertad
18	Nayarit	15	Santiago Ixcuintla	80	Villa Hidalgo
18	Nayarit	17	Tepic	208	Colonia Catorce de Marzo
18	Nayarit	20	Bahía de Banderas	1	Valle de Banderas
20	Oaxaca	487	Santiago Tenango	4	La Carbonera
20	Oaxaca	511	Santo Domingo Nuxaá	21	Río Garza
21	Puebla	3	Acatlán	118	La Palma
21	Puebla	8	Ahuazotepec	7	La Mesa Chica (Las Milpillas)
21	Puebla	142	San Salvador el Seco	3	Santa María Coatepec
25	Sinaloa	9	Escuinapa	43	Ojo de Agua de Palmillas
25	Sinaloa	18	Navolato	618	Campo la 15
30	Veracruz	25	Ayahualulco	3	Los Altos
30	Veracruz	61	Las Choapas	370	Úrsulo Galván
30	Veracruz	65	Emiliano Zapata	217	Ciudad Primavera
30	Veracruz	100	Manlio Fabio Altamirano	25	Mata Loma
30	Veracruz	126	Paso de Ovejas	40	El Tejón
30	Veracruz	181	Tlalixcoyan	63	Palo Gacho

Siguiendo con el punto:

8.11. Aprobación del Nombramiento de Servidores Públicos de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General, incluyendo a los Gerentes de Sucursal de la Entidad.

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración del Honorable Consejo de Administración el acuerdo referente al nombramiento de servidores públicos de DICONSA, S.A. de C.V.

No habiendo comentarios adicionales, se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo siguiente:

16/III/2013 Con fundamento en el artículo 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en la Cláusula Décima Novena, fracción XVII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración, aprueba el nombramiento de los ciudadanos Carlos Alberto Bucio Chávez como Gerente de Abarrotes; Eduardo Alejandro Brime Alfonso como Gerente de Personal; Carlos Manuel Domínguez Méndez como Gerente de la Sucursal Metropolitana;



Juan José Serna Covarrubias como Gerente de la Sucursal Norte; José Trinidad Gómez Carrasco, como Gerente de la Sucursal Norte-Centro; Lilia Esther Marín González como Gerente de la Sucursal Oaxaca; Jorge Humberto Cárdenas Valenzuela como Gerente de la Sucursal Pacífico; Raúl Armando G. Cantón Castillo como Gerente de la Sucursal Peninsular; René Torres Sosa como Gerente de la Sucursal Sur; Adrián Hernández Balboa como Gerente de la Sucursal Sureste y Víctor Hugo Alarcón Limón como Gerente de la Sucursal Veracruz; todos ellos a partir de esta fecha, debiéndose observar las disposiciones legales aplicables.

Tratando con el punto:

8.12. Autorización para la realización de los trámites del Proyecto de Reestructuración y Homologación Organizacional de DICONSA, S.A. de C.V.

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a la aprobación del pleno, la propuesta de acuerdo en los términos planteados por parte de la Entidad.

Al no haber comentarios sobre el contenido de la propuesta, el pleno aprobó su contenido por unanimidad de votos mediante el siguiente Acuerdo:

17/III/2013 Con fundamento en los artículos 57 y 58, fracciones I y VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6 y 65, fracciones VI y XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en lo establecido por el artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, este Honorable Consejo de Administración aprueba al Director General realizar las gestiones necesarias ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, por conducto de la Coordinadora de Sector, para homologar 12 Sucursales y 38 Unidades Operativas, en lugar de las 15 Sucursales y 18 Unidades Operativas que se tienen actualmente en la Estructura Orgánica de DICONSA, S.A. de C.V., esto con la finalidad de tener una mejor eficiencia y productividad en el trabajo operativo de la Entidad, así como un mayor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

Siguiendo con el punto:



8.13 Presentación, y en su caso, aprobación de la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2013 de DICONSA, S.A. de C.V.

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración del Honorable Consejo de Administración el acuerdo para la aprobación de la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2013 de DICONSA, S.A. de C.V.

El profesor Álvaro López Ríos manifestó su acuerdo en que exista una estrategia y un capítulo de Comunicación Social en la Empresa, sin embargo, consideró que al incluir en la propuesta como medio la televisión para reposicionar a las tiendas que se tienen, se estaría pasando por una agresiva política de comunicación.

El maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy expresó que sí se contempla para DICONSA un agresivo sistema de difusión del programa y de las tiendas, situación que se está considerando en la estrategia presentada. Propuso atender la inquietud expresada con información para su particular conocimiento.

No habiendo comentarios adicionales, se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo siguiente:

18/III/2013 Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22 de su Reglamento; 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; así como en lo dispuesto por la Cláusula Décima Novena, fracción VIII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2013 de DICONSA, S.A. de C.V., por un monto total de \$17'500,000.00 (Diecisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiéndose sujetar en la instrumentación del mismo a las disposiciones contenidas en el Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, y el cual estará condicionado a la autorización que en su momento otorgue la Secretaría de Gobernación, debiendo informar

SEDESOL

DICONSA



en la siguiente Sesión del Órgano de Gobierno el número de oficio mediante el cual la Secretaría de Gobernación autoriza el Programa Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2013 de DICONSA, S.A. de C.V.

Concluidas las solicitudes de acuerdo, la licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez procedió a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día:

9. Presentación de los asuntos señalados en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

La licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez señaló al pleno que la Entidad adjuntó diversa documentación en la carpeta de trabajo, relacionada con el punto.

Al no haber comentarios sobre el contenido de la misma, se adoptó la siguiente toma de nota:

19/III/2013 Este Honorable Consejo de Administración toma nota de la presentación de los avances en la atención de los objetivos de Control Interno y del Programa de Trabajo de Control Interno en la Entidad, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día:

10. Anexos.

Con relación al punto número diez la licenciada María Evangélica Villalpando Rodríguez solicitó obviar la lectura de los documentos, informes, reportes y resultados anexos, que conformaron el último punto de la carpeta de trabajo de la Sesión, por ser del conocimiento de los señores Consejeros y estar relacionados con cada uno de los puntos del Orden del Día.

La Secretaria Ejecutiva preguntó a los Consejeros si deseaban tratar algún asunto de carácter general.

El ingeniero Ramón Verduzco González, indicó que se asentara en el acta de la presente sesión, la sugerencia de tomar nota para que se explore la posibilidad de aprovechar los locales abandonados que se encuentran en algunas comunidades rurales, los cuales anteriormente se usaban como tiendas de Compañía Nacional de



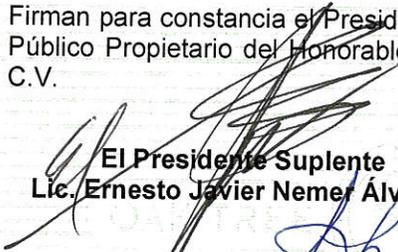
Subsistencias Populares, S.A. (CONASUPO), y que ahora son responsabilidad de DICONSA, S.A. de C.V., para que se rescaten mediante una reparación y se reinstalen tiendas DICONSA, toda vez que por el cierre de tiendas en el medio rural por las administraciones federales pasadas no había abasto a las comunidades más lejanas.

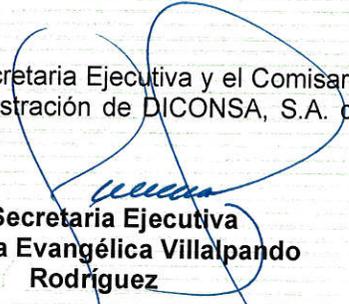
El maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy opinó que el tema por la importancia que implica se ha considerado con el objeto de elaborar un diagnóstico de los bienes inmuebles de DICONSA, sobre todo de los que eran los conos y las bodegas adjuntas, que en la mayoría de los casos fueron transferidas a los ejidos; porque muchas de ellas fueron pérdida del patrimonio de la Empresa y hay que rescatarlas, redignificarlas y ponerlas de nueva cuenta al servicio de la población. Propuso tener un diagnóstico completo para presentarlo en la próxima Sesión del Honorable Órgano de Gobierno.

No habiendo temas adicionales que tratar, la Secretaria Ejecutiva cedió el uso de la palabra al licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, quien dio por finalizada la Sesión Ordinaria número 105, en virtud de que todos y cada uno de los asuntos del Orden del Día fueron atendidos, haciendo constar que en la resolución de todos los puntos se cumplió con lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

La Sesión Ordinaria número 105 se dio por concluida siendo las trece horas con cinco minutos de su fecha de celebración.

Firman para constancia el Presidente Suplente, la Secretaria Ejecutiva y el Comisario Público Propietario del Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V.


El Presidente Suplente
Lic. Ernesto Javier Nemer Álvarez


La Secretaria Ejecutiva
Lic. María Evangélica Villalpando
Rodríguez


El Comisario Público Propietario
Lic. Arturo Tsukasa Watanabe Matsuo

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 105 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V., celebrada el 14 de marzo de 2013.